



Referencia:	2021/00009927Y
Asunto:	Alumbrado Público Fotovoltaico, para ROTONDA LOS ALARES (Intersección FV-50 con FV-415)(actualización 2021)

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A DE ÁREA INSULAR



Informe-Propuesta de resolución de aprobación del proyecto:

-Alumbrado público fotovoltaico rotonda los Alares (intersección FV-50 CON FV-415) (FDCAN), ACTUALIZACIÓN 2021.

ANTECEDENTES

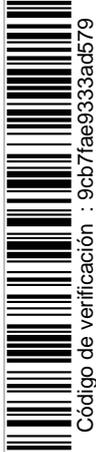
Mediante providencia de 23.01.2020 de la Consejera Insular Delegada de Industria, Comercio, Transporte, Accesibilidad y Movilidad Sostenible se ordenó la tramitación del correspondiente al expediente de obras del proyecto "Alumbrado Público Fotovoltaico, Rotonda Los Alares intersección FV-50 con FV-415)".

Dentro de las acciones inscritas en el programa FDCAN, se recoge la correspondiente a energías renovables, al objeto de mejorar las fuentes de alimentación de energías en los espacios públicos convirtiendo a su vez la propia iluminación fotovoltaica como elemento arquitectónico cotidiano, y por lo tanto como elemento de sensibilización.

En este sentido, se incluye esta acción de dotar con energías renovables de alumbrado público fotovoltaico a diversas intersecciones de titularidad insular que se encuentran aisladas de la energía convencional, o que son estratégicas para la implantación como medida de la sensibilización, y que al mismo tiempo mejoren la seguridad vial de las mismas.

Con fecha de 30.09.2019, previos los trámites oportunos, se realiza por el Servicio de Industria y Actividades Clasificadas, propuesta de memoria de necesidad para la contratación de la redacción del proyecto de referencia, acordándose con fecha 08.10.2019 por el Consejo de Gobierno Insular la aprobación de la Memoria justificativa para la contratación mediante contrato menor de la redacción de varios proyectos de alumbrado público fotovoltaico en varias intersecciones, entre los que se encuentra entre otros el proyecto de referencia.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523646704363226223 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 9cb7fae9333ad579

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9cb7fae9333ad579>

Firmado por: Claudio Gutiérrez Vera
Fecha: 24-06-2021 07:49:37

Firmado por: María Mercedes Contreras Fernández
Fecha: 24-06-2021 12:26:36

Firmado por: FRANCISCO JOSE PADILLA CASTILLO
Fecha: 24-06-2021 12:26:40

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Con fecha 12.02.2020 el Servicio de Carreteras del Cabildo Insular emite informe favorable condicionado al cumplimiento de una serie de puntos, para que se incluyan en el proyecto redactado, y que posteriormente fueron tenidos en cuenta en el citado proyecto a los efectos de dar cumplimiento a las condiciones impuestas.

Realizada la tramitación y contratación de las obras, surgen una serie de inconvenientes que hacen tramitar la resolución del contrato con el contratista adjudicatario por mutuo acuerdo, mediante resolución CAB/2021/2434 con fecha de 18/05/2021.

Dado que existe consignación presupuestaria suficiente en el presupuesto vigente, y es de interés de esta Corporación la apuesta por continuar con la tramitación del proyecto inicialmente previsto, actualizando los precios al año en curso, mediante providencia de 14/6/2021 se inician los trámites para la contratación de las obras.

Visto el proyecto técnico denominado "ALUMBRADO PÚBLICO FOTOVOLTAICO, PARA ROTONDA LOS ALARES (INTERSECCIÓN FV-50 CON FV-415), (actualización 2021)", redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Christian Olivares Martínez, colegiado nº 1.805 del COITI de la Provincia de Las Palmas, en el que se recogen las condiciones técnicas establecidas desde el Servicio de Carreteras en sus condicionantes.

Con fecha de 23.06.2021 se emite por el Servicio de Industria y Actividades Clasificadas, informe favorable de supervisión de proyecto.

La actuación que se pretende llevar a cabo, se realiza dentro de las actuaciones previstas en el FDCAN, de acuerdo con la resolución del 21 de junio de 2017.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Vista la Ley 2/2019, de 30 de enero, para la Aplicación del Régimen Especial de la Organización de los Cabildos Insulares Canarios previsto en la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, al Cabildo Insular de Fuerteventura, en su artículo primero donde establece que se declara de aplicación al Cabildo Insular el régimen establecido en el Título X de la LRBRL.

II. En virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2018 de Contratos del Sector Público que las competencias del Presidente y Pleno de las Entidades Locales sujetas al régimen de gran población, como órganos de contratación, se atribuirán al Consejo de Gobierno Insular.

III. Vista la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, artículo 231.1, donde se establece que la aprobación del proyecto de obras corresponde al órgano de contratación.

IV.- En virtud del decreto CAB/2021/1183 de 12 de marzo de 2021, de organización desconcentrada y designación de Consejeros Titulares de Áreas Insulares y Consejeros Insulares Delegados por el que se designa a D. Domingo Pérez Saavedra, Consejero Insular Delegado en las materias de Industria, Energía, Comercio, Artesanía y Actividades Clasificadas.

V.- Visto el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 15 de marzo de 2021, en el que se delega en los Sres/Sras Consejeros/as titulares de las respectivas Consejerías de Área y Consejerías Delegadas, en sus específicos ámbitos sectoriales, las competencias de desarrollo de gestión económica, acuerdos relativos a expedientes de contratación, así como la competencia como órgano de contratación de aprobación de las certificaciones de obra y acuerdo rectificativo de 5 de abril de 2021.

VI.- En virtud del decreto CAB/2021/3071 de 17/06/2021, de designación de D. Claudio Gutiérrez Vera como Consejero Insular Delegado en la materia de Industria, Energía, Comercio, Artesanía y

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523646704363226223 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 9cb7fae9333ad579

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9cb7fae9333ad579>

Firmado por: Claudio Gutiérrez Vera
Fecha: 24-06-2021 07:49:37

Firmado por: María Mercedes Contreras Fernández
Fecha: 24-06-2021 12:26:36

Firmado por: FRANCISCO JOSE PADILLA CASTILLO
Fecha: 24-06-2021 12:26:40

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Actividades Clasificadas hasta la finalización de la incapacidad temporal del Consejero D. Domingo Pérez Saavedra.

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, en la que se manifiesta que se ha tenido en cuenta en el expediente que sirve de base a la presente resolución el procedimiento legalmente establecido

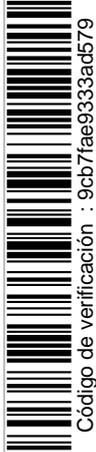
RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el proyecto denominado "ALUMBRADO PÚBLICO FOTOVOLTAICO, PARA ROTONDA LOS ALARES (INTERSECCIÓN FV-50 CON FV-415) (FDCAN), (actualización 2021)", actualizado con fecha junio de 2021 por el Ingeniero Técnico Industrial D. Christian Olivares Martínez, colegiado nº 1.805 del COITI de la Provincia de Las Palmas. El importe correspondiente al presupuesto base de licitación del proyecto excluyendo el IGIC, asciende a 125.541,63.-€, siendo el IGIC el 7% que asciende a 8.787,91.- €, por tanto, el importe total de la actuación asciende a 134.329,54.-€, ajustándose los precios del proyecto al mercado actual.

SEGUNDO: De la presente resolución se dará traslado a la Intervención de fondos, al Servicio de Industria y Actividades Clasificadas y al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a de Área Insular del Cabildo de Fuerteventura.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523646704363226223 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 9cb7fae9333ad579

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9cb7fae9333ad579>

Firmado por: Claudio Gutiérrez Vera
Fecha: 24-06-2021 07:49:37

Firmado por: María Mercedes Contreras Fernández
Fecha: 24-06-2021 12:26:36

Firmado por: FRANCISCO JOSE PADILLA CASTILLO
Fecha: 24-06-2021 12:26:40